

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2886 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 02 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1948 de fecha 02/08/2011, que caduca permisos enrolados feria libre que indica.-

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 03/02/2011, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 09 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **Santa Amalia, Pichiguao, Chumaquito y Villa Suecia**, con el giro **"BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE CUEROS Y ROPA"**, a la contribuyente **Srta. KATHERINE ANDREA CONTRERAS DIAZ, Rut. N° 13.767.439-4**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2011 (período a funcionar Noviembre-Diciembre 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes, ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.